

SEXTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2024

AUMENTO DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Sub- Ti.	Item	Asig.	Sub. Asig.		Denominación	Monto
15					SALDO INICIAL DE CAJA	\$239.197
TOTAL						\$239.197

AUMENTO DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Sub- Ti.	Item	Asig.	Sub. Asig.		Denominación	Monto
26					OTROS GASTOS CORRIENTES	\$239.197
26	02				COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	\$239.197
TOTAL						\$239.197



 SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

 MANUEL DIAZ PIZARRO



 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

 LORETTO CASTILLO ROJAS

 DIRECTOR DAF (s)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANDACOLLO



Andacollo
Te Encanta

SEXTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2024

- El aumento de presupuesto de ingresos en el Subtítulo **SALDO INICIAL DE CAJA**, corresponde a la distribución del saldo inicial de caja, definido en la Descomposición Saldo Inicial de Caja al 31 de Marzo del 2024, entregado en el informe "**Análisis Balance de Ejecución Presupuestaria Primer Trimestre 2024**" preparado por la Unidad de Control.
- El aumento de presupuesto de gasto en el Subtítulo **COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD**, Son los gastos por concepto de pagos como compensación por daños a las personas o a las propiedades causados por organismos del sector público. Pueden ser tanto pago para cumplimiento de las sentencias que se encuentren ejecutoriadas, incluidas las de origen previsional, dictadas por autoridades competentes de acuerdo con el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil u otras disposiciones legales, como pagos de gracia acordados extrajudicialmente. También comprende los gastos por conceptos de indemnizaciones y todo tipo de gasto que surja de reclamaciones administrativas o judiciales, con motivo de contratos por iniciativas de inversión cerrados en el Banco Integrado de Proyectos, que no puedan imputarse en otro ítem o subtítulo. En el acto administrativo que dispone el pago se deberá asociar la respectiva imputación con el correspondiente proyecto de inversión.

En este caso especial Corresponden a los gastos por los siguientes conceptos:

- Causa **RIT O-4-2022 MARTINEZ/MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO**, el cual corresponde según lo Informado en el oficio interno 30/2024 de fecha 17 de junio de 2024 emitido por la Unidad de Personal, al pago de las Cotizaciones correspondiente al sistema de Ahorro Previsional, faltando calcular los montos correspondientes a Salud (7%) y AFC (3%) con sus respectivos interese respectivos.
- Causa **RIT O-2-2022 PIZARRO/MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO**, en el mismo oficio interno en comento, la institución afiliada AFP Habitat, indica que esta institución de Ahorro Previsional no registra ningún tipo de información proveniente del tribunal de Andacollo, por lo tanto, no se considera el pago en esta modificación, tampoco se incluye los montos correspondientes a Salud (7%) y AFC (3%) con sus respectivos interese respectivos.
- Causa **RIT T-4-2024 MUÑOZ/MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO**, se Adjunta minuta preparada por la Dirección Jurídica.
- **JUICIO DE HACIENDA FISCO DE CHILE/MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO**, corresponde a la determinación de los Saldos finales de las subvenciones u otros aportes afectos a fines educativos de la Ilustre Municipalidad de Andacollo Rut 69.040.400-1, en su calidad de Ex Sostenedor Educacional, cabe destacar que el valor de la modificación corresponde a la diferencia entre los saldos de las cuentas corrientes y el saldo final determinado por la Superintendencia de Educación.
- Incremento presupuestario para arribar acuerdos Judiciales por las causas, según lo indicado en la nota interna N° 77 de la Dirección Jurídica.